

Acta Ext. N° 5  
Res. N° 1  
Exp. **2020-25-5-00** 2359  
vp

Montevideo, 05 de junio de 2020.

**VISTO:** la solicitud presentada por la Mesa Permanente de la ATD del CFE, a fin de que se autorice la realización de las Asambleas Locales del presente año.

**RESULTANDO:** que se propone la realización de las mismas para la semana del 22 al 26 de junio del corriente año en todos los institutos y centros dependientes del CFE.

**CONSIDERANDO:** I) que el temario de dichas Asambleas Locales es el siguiente:

- Implementación del Capítulo XIV del EFD.
- El futuro de la Formación en Educación, hacia el carácter universitario.
- El retorno a la presencialidad y cursos en modalidad mixta.

II) que lo solicitado se ajusta al Reglamento de las ATD, por lo que resulta pertinente autorizar la realización de las mismas conforme a lo solicitado.

III) que en virtud de la emergencia sanitaria existente se entiende corresponde:

- autorizar que las Asambleas se puedan realizar en modalidad presencial, mixta o virtual según lo que el centro educativo considere más adecuado, respetando el protocolo sanitario aprobado.
- que los DOT de los centros realicen el apoyo técnico necesario para la realización de la misma.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12/12/08 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:***

1) Autorizar la realización de las **Asambleas Técnico Docente Locales** para la semana del **22 al 26 de junio** del corriente año en todos los institutos y centros dependientes del Consejo de Formación en Educación, pudiendo ser la misma en modalidad presencial, mixta o virtual, según las consideraciones de cada centro educativo.

2) Disponer que la fecha en que corresponda la ATD Local se autoriza la suspensión de las clases en los respectivos centros.

3) Encomendar a las Direcciones de los centros educativos que:

- Destinen un lugar para la realización de la ATD Local respetando el protocolo sanitario aprobado
- Expidan constancias de participación
- Dispongan que los DOT realicen el apoyo técnico necesario para la realización de la misma

4) Comuníquese a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web, a todos los Institutos/Centro dependientes de este Consejo y al Dpto. de Personal Docente. Oportunamente, archívese.



**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General



**Dra. Mtra. Patricia Viera**  
Directora General

